



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

Res. H N° 1656/18

Expte. N° 5052-18

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2287/18 la Prof. Marcela Villanueva, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura “Idioma Moderno: Portugués”, solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la Dirección de Presupuesto, Dirección General Administrativa Contable y Secretaría Administrativa, de esta facultad informan que lo solicitado es viable.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4809/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 635 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Villanueva.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. Marcela VILLANUEVA, Legajo N° 6703, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura “Idioma Moderno: Portugués” del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente al Departamento de Lenguas, cargo contemplado en la Res.CS-259/18.

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N°

1656/18

Expte. N° 5052 -18

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa